

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-548-APN-  
CONEAU#ME correspondiente a la carrera Contador Público de la Facultad Ciencias  
Sociales de la Universidad Nacional de San Juan que se dicta en el Complejo  
Universitario Islas Malvinas (CUIM), localidad de Rivadavia, provincia de San Juan.

### 1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. Con respecto al Plan 2018: a) las modificaciones realizadas no se encuentran aprobadas por la máxima autoridad de la institución, b) el contenido Historia económica y social está informado como perteneciente al área temática Economía cuando corresponde al área temática Humanística.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto al primer punto del déficit, la institución presenta la Resolución CS N° 006/21 donde se ratifican y se aprueban las modificaciones realizadas al plan de estudios.

La carrera informa que el contenido correspondiente a Historia económica y social, que se dicta en la asignatura Introducción a la Economía fue ubicado, en el instructivo CONEAU Global, dentro de las horas correspondientes al área humanística. La carga horaria total de dicha asignatura aporta 74 horas al área Economía y 10 horas al área Humanística. En lo referente a la carga horaria práctica se consignaron 40 horas al área Economía y 2 horas al área Humanística.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2018 con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	914
Jurídica	330	440
Administración y Tecnologías de la Información	600	494
Economía		326

Humanística	465	122
Matemática		364
Espacios de Distribución Flexible	385	*392
Subtotal	2600	3052
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	2700	3152

\* Se incluyen 168 horas de asignaturas optativas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	459
Jurídica	120	142
Administración y Tecnologías de la Información		205
Economía		124
Humanística		24
Matemática		182
Espacios de Distribución Flexible	180	*134
Subtotal	600	1270
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1370

\* Se incluyen 70 horas de asignaturas optativas.

Evaluación:

Con respecto a las modificaciones introducidas al Plan 2018, las mismas se encuentra aprobadas por el Consejo Superior mediante la citada resolución, dando por subsanado el primer aspecto del déficit señalado. Con respecto a los contenidos de Historia Económica y Social, las modificaciones realizadas permiten subsanar el segundo aspecto señalado. En ese sentido, el déficit se considera atendido satisfactoriamente.

Déficit 2. Con respecto a extensión: a) no se informan acciones a futuro que permitan el desarrollo de nuevos proyectos, b) la carrera no consigna la totalidad de los proyectos vigentes en el Instructivo CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior la carrera había presentado una serie de actividades realizadas en la comunidad que no pudieron ser evaluadas completamente por no presentarse las fichas de vinculación en CONEAU Global. Se observó que no se contemplaba un equipo docente ni alumnos para desarrollar dichas actividades, así como tampoco se destinaba un monto específico para llevarlas a cabo. Tampoco se presentaban acciones a futuro para asegurar la continuidad de las actividades de extensión, que eran aisladas y puntuales.

En esta instancia la carrera carga 11 fichas en el instructivo CONEAU Global. Se observa que una de ellas ya ha sido analizada en las instancias de evaluación anterior y, de las 10 actividades restantes iniciadas en 2021, 4 son consideradas de extensión en tanto se realizan en convenio con instituciones externas a la Universidad y tienen como objetivo generar aportes a la comunidad desde la disciplina. Todos los proyectos en curso, salvo dos que no se indica, tienen como fecha de finalización noviembre y diciembre de 2021, aunque se repetirán anualmente. La Disposición Departamental N° 03/21, que aprueba los proyectos de extensión, establece que la totalidad de las actividades se desarrollarán en asignaturas específicas de la carrera.

En el marco de la asignatura Técnica Impositiva I, se llevará a cabo un proyecto de asistencia en temas fiscales a microemprendedores de escasos recursos, brindando asesoramiento para regular su situación impositiva; en el marco de la materia Entes sin Fines de Lucro se desarrollará un proyecto llamado FOCME (Fortalecimiento de Cooperativas, Mutuales y Entes sin fines de lucro) en el que se asistirá a las organizaciones con su regularización impositiva ante los organismos de control y fiscalización. Ambos proyectos se realizarán en convenio con la Municipalidad de Rivadavia, Provincia de San Juan. En la materia Práctica Laboral se llevará adelante un proyecto para brindar al personal auxiliar de casas particulares y a sus empleadores información precisa respecto de sus derechos y obligaciones, la relación laboral y las obligaciones formales de registración y liquidación. Se realizará en convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan, la Unión de

Personal Auxiliar de Casas Particulares y la Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares. En el marco de la materia Administración II, se desarrollará un proyecto donde los alumnos participarán de la Mesa Provincial de Responsabilidad Social Empresaria, integrada por 19 miembros de empresas privadas, universidades, organizaciones sin fines de lucro y reparticiones públicas de la provincia de San Juan. Los alumnos que formen parte de este proyecto podrán incorporarse a las actividades propuestas por dicha entidad vinculadas al desarrollo productivo y emprendedurismo.

En estos proyectos participan 16 alumnos y 9 docentes. En lo que respecta a su carga horaria específica para extensión, 2 de los docentes tienen 2 horas, 6 tienen 5 horas y 1 tiene 10 horas.

Las actividades restantes, si bien también se realizan en convenio con instituciones externas, tienen objetivos orientados a la formación de los alumnos y al aprendizaje de cuestiones prácticas abordadas en las materias. Por ejemplo, en el marco de la materia Contabilidad II se impulsará un proyecto denominado “Verificación y control de aspectos formales de presentación de estados contables ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan” que consta de profundizar los conocimientos de los alumnos en legalización, controles y aspectos formales de exposición de los estados contables; en la asignatura Actuación Profesional del Contador se llevará adelante un proyecto sobre formación profesional que busca brindarle a los alumnos avanzadas actualizaciones en materia tributaria, contable y previsional; en el marco de la materia Costos, en convenio con la empresa Millán S.A. – Átomo, los alumnos podrán estar en contacto con la organización funcional de la empresa, el sistema de gestión de stock e inventario, para poder brindar asesoramiento y, a la vez, adquirir experiencia en el campo laboral.

Todos los convenios con municipios, empresas y entidades mencionadas anteriormente están respaldados con sus Actas Complementarias que brindan el marco legal a la realización de las actividades. Dichas actas, a su vez, están aprobadas por las Resoluciones CD N° 13/21 y N° 14/21. Además, la Disposición Departamental N° 03/21 establece que todas las actividades de extensión, excepto la correspondiente a la reforma tributaria, se repetirán anualmente.

Además, dentro del plan de mejoras previsto por la institución para esta instancia de evaluación, la institución indica que a finales del año 2021 se obtendrán los informes

de las actividades realizadas, los resultados de su ejecución, la cantidad de alumnos involucrados y los aspectos a mejorar en los proyectos de los años posteriores.

Evaluación:

Se considera que la cantidad de actividades vigentes, así como la cantidad de alumnos y docentes que participan, es suficiente. Se prevé que las acciones en curso permitirán afianzar la actividad extensionista y subsanarán el déficit en un plazo razonable. Asimismo, resulta necesario desarrollar actividades de extensión y vinculación con el medio por fuera de las obligaciones curriculares, en el marco de proyectos institucionales y otorgar a los docentes que realicen estas actividades una mayor carga horaria específica. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Déficit 3. No se presenta la normativa que aprueba las líneas de investigación de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante Resolución CD N° 007/2 se aprobaron las líneas de investigación prioritarias en el área de Ciencias Económicas que son: Aspectos contables y/o impositivos y previsionales, su impacto en las empresas; Sistemas de Información Contable; Economía y Desarrollo Organizacional; La gestión de áreas funcionales en las instituciones: Administración Comercial, Administración Financiera, Administración del Capital Humano; Auditoría y Actuación del Profesional en Ciencias Económicas.

Evaluación:

Se considera que las líneas de investigación reglamentadas en la Resolución CD N° 007/2 son pertinentes a los contenidos y competencias disciplinares de la carrera. Por lo tanto, se considera subsanado el déficit.

Déficit 4. El promedio de graduación por cohorte de la carrera es bajo y las acciones previstas para su mejora resultan insuficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior se observó que la Disposición Departamental N° 17/20 que aprobaba el Proyecto de Tutorías para los alumnos de las carreras de Contador y Público y Licenciatura en Administración no especificaba para qué asignaturas serían las tutorías. Tampoco se mencionaba el número de tutores que

participarían en el programa, ni el presupuesto afectado ni las acciones específicas para acompañar a los estudiantes en el trayecto final de la carrera.

En esta instancia, se presenta la Disposición Departamental N° 1/21, que deja sin efecto la Disposición Departamental N° 17/20, y aprueba un nuevo proyecto de tutorías de docentes, pares y egresados. Dicha disposición establece que todos los docentes titulares deberán ser tutores de su materia y la duración de las funciones de los tutores pares y egresados será de un año con posibilidad de renovación. Cabe aclarar que los tutores pares (alumnos avanzados de la carrera) solo estarán a cargo de tutorías de materias de 1º, 2º y 3º año, mientras que los tutores graduados serán designados para las materias de 4º y 5º año. Los tutores pares y egresados contarán con capacitación por parte de la Dirección de Psicología y Psicopedagogía y un seguimiento por parte de los tutores docentes. En lo que refiere al presupuesto y la carga horaria específica, para los tutores docentes implicará destinar 1 hora semanal a tales actividades; la remuneración será acorde a la hora de docencia. En el caso de los tutores alumnos y graduados serán funciones Ad-Honorem.

Evaluación:

Se observa que las funciones de cada perfil de tutor se encuentran claramente definidas y delimitadas. Los mecanismos de seguimiento y evaluación explicitados se consideran adecuados. Esto permite inferir que la implementación de las tutorías contribuirá a mejorar el desgranamiento y la graduación en la carrera; en ese sentido, las acciones previstas permitirán subsanar el déficit en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Déficit 5. En el instructivo CONEAU Global: a) No se vinculó al Decano como responsable de la unidad académica, b) no se cargaron los convenios de intercambio y movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución vinculó en el instructivo CONEAU Global al Decano de la unidad académica, quien es Licenciado en Ciencias Políticas y Especialista en Planificación Regional Agropecuaria, designado en su cargo en 2016 por una duración de 45 meses. Se desempeña como docente de la UNSJ desde 1984 (como Jefe de Trabajos Prácticos y profesor Titular) en las asignaturas Demografía Aplicada, Sistemas Políticos, Economía

Aplicada y Economía. Actualmente dicta clases como Profesor Adjunto en la asignatura Economía. En lo que refiere a investigación, posee categoría IV en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, ha participado en proyectos de investigación y ha publicado en revistas con arbitraje y libros. Su dedicación semanal para el cargo de Decano es de 40 horas.

Respecto al intercambio y movilidad estudiantil, la institución informa que actualmente hay 18 convenios vigentes. Algunas de las instituciones que suscriben a los programas de intercambio son: Universidad de Savoie (Francia), Universidad Federal do Espírito Santo (Brasil), Universidad Autónoma de México, Universidad de Cartagena (Colombia).

Evaluación:

Se observa que ha sido cargada en el instructivo CONEAU Global la vinculación del Decano como responsable de la unidad académica, así como los convenios de intercambio y movilidad estudiantil. El déficit ha sido subsanado.

Asimismo, la institución respondió a las siguientes recomendaciones:

1. Ampliar los objetivos del proyecto de autoevaluación incluyendo investigación, extensión y formación docente.

En lo que respecta a la autoevaluación periódica, la institución derogó la Disposición Departamental N° 18/2020 y aprobó la Disposición Departamental N° 06/2021 que contempla en la Autoevaluación Docente los aspectos mencionados en la recomendación. El proyecto de Evaluación Continua consiste en la implementación de un sistema de control a fin de asegurar un mejoramiento en la calidad del proceso de aprendizaje de las distintas Cátedras de la Carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración. Al finalizar cada año lectivo, los docentes deberán presentar un informe con la siguiente información: cantidad de alumnos inscriptos o regularizados en el año, índice de regularidad, cantidad de alumnos que se presentaron a rendir final de materia en el año, índice de aprobación, detalle de la participación de alumnos en investigación y/o extensión relacionado con su asignatura, detalle de los proyectos de investigación en los cuales participaron los docentes de la cátedra y publicaciones realizadas, cursos de formación docente y/o profesional en los que participaron los

miembros de la cátedra. Dicho proyecto de Evaluación Continua se implementará a partir del ciclo lectivo 2021. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

## 2. Profundizar la formación de Posgrado en Áreas específicas de la carrera.

La carrera informa que, para atender esta recomendación, se firmó un Acta Complementaria dentro del convenio vigente con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan con el fin de organizar de manera conjunta dos cursos de posgrado anuales vinculados a la formación del profesional de Ciencias Económicas (aprobado por Resolución CD N° 585/21). Si bien se considera adecuada la iniciativa, la recomendación se mantiene ya que no se ha modificado la titulación de posgrado del cuerpo académico aún.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable.

Asimismo, en la RESFC-2020-548-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados a investigación, actualización y perfeccionamiento docente y autoevaluación periódica y de desarrollo, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-47699601-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.